



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N°046-2013-UNAM

Moquegua, 14 de febrero del 2013

-1-

VISTO:

El Informe N° 127-2012-DMM/RO/MS CEPRE UNAM de fecha 16.11.2012; el Informe N° 700-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 20.11.2012, Informe N° 01206-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 10.12.2012, Informe N° 783-2012-OPD/UNAM de fecha 26.12.2012, Resolución C.O. N° 555-2012-UNAM de fecha 28.12.2012, Carta N° 006-2013-OLS-VPAD-ARMZ-UNAM de fecha 09.01.2013, Informe N° 055-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 29.01.2013, Informe N° 055-2013-OPD/UNAM de fecha 30.01.2013, Carta N° 08-2013/PGT/IMA; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 127 -2012-DMM/RO/MS CEPRE UNAM de fecha 16.11.2012, el Ing. Diomides Mamani Mamani, Residente de Obra de mejoramiento del servicio CEPRE- SEDE ILO de la Universidad Nacional de Moquegua solicita el requerimiento para el Servicio de Ingeniero Mecánico Electricista;

Que, mediante Informe N° 700-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 20.11.2012, el Arq. Juan Manuel Palero Chambi, jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, remite el requerimiento de Servicio de Ingeniero Mecánico Electricista, para la Obra "Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario de la UNAM Provincia de Ilo, Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 01206-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 10.12.2012, el Ing. Oscar John Vera Ramírez, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, solicita la disponibilidad presupuestal para el trámite de la certificación en el SIAF, según el detalle siguiente:

DOCUMENTO	DESCRIPCION	MONTO S/.
CUADRO COMPARATIVO N° 448 INFORME N° 700-2012-INFRA-VAD-CO/UNAM INFORME N° 311-2012-UI-INFRA-VAD-CO/UNAM INFORME N° 127-2012-DMM/RO/MS CEPRE UNAM	PAYTON GOMEZ TORRES Servicio Ingeniero Mecánico Electricista "OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SEDE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"	1,800.00

Que, mediante Resolución C.O. N° 555-2012-UNAM de fecha 28 de Diciembre del 2012, se Aprueba la Contratación del Ingeniero Mecánico, Payton Gómez Torres, para la Obra "Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua Provincia de Ilo, Región Moquegua", por locación de servicios, por el monto de S/.1,800.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 055-2013-OPD/UNAM de fecha 30.01.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación Presupuestal para la contratación de personal (Ing. Mecánico Eléctrico) Payton Gómez Torres;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013;



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N°046-2013-UNAM

Moquegua, 14 de febrero del 2013

-2-

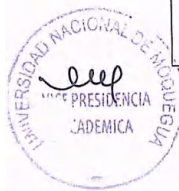
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda de S/. 1,800.00 Nuevos Soles, por los servicios prestados en la Obra "Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua" Sede Ilo; del Ing. Payton Gómez Torres, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Contratación de Personal (Ing. Mecánico Eléctrico)	030	26.22.23	1,800.00	13

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)